



Factura: 001-003-000018360



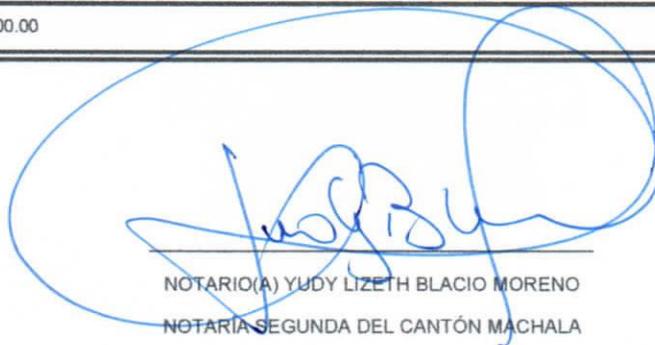
20160701002P03486

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701002P03486						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700889009	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700994205	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701907156	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARNAO ORTEGA JESUS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0151413556	PERUANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160701002P03486

Factura No.: 001-003-000018360

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MINERA VIZCAYALTO CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy diez de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía MINERA VIZCAYALTO CIA.LTDA., el/la señor(a) PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARNAO ORTEGA JESUS DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

X . .

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
ARNAO ORTEGA JESUS DAVID	PERUANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MINERA VIZCAYALTO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS;

V.

ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

V.

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	240	240.0	240.0	0.0
MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL	40	40.0	40.0	0.0
MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO	40	40.0	40.0	0.0
ARNAO ORTEGA JESUS DAVID	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARNAO ORTEGA JESUS DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 070088900-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO ESCOBAR
BYRON HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SALINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 16 08 587 40

INSTRUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V3343V2222

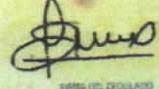
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-14

00110074


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

EL SEÑOR Y LA SEÑORA DEL AÑO
VOTARON EN

CONSEJO MUNICIPAL DE MACHALA

PROVINCIA DE MACHALA

LEDA

5045605



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es(son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA _____ 10 NOV 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0700889009

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PAZMIÑO ENRIQUE

Nombres de la madre: ESCOBAR JULIA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 12:02:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e310225e3708449



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070099420-5

APellidos y Nombres: MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL

Lugar de Nacimiento: LOJA PUYANGO ALABOR

Fecha de Nacimiento: 1957-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO

FA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN PILOTO

APellidos y Nombres del Padre: MANTILLA NEPTALI

APellidos y Nombres de la Madre: VIDAL ROSA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-09-13

Fecha de Expiración: 2022-09-13

VX113VH112

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0031 0700994205

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) a (a las) original(es).

MACHALA, _____

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0700994205

Nombres del ciudadano: MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PILOTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1983

Nombres del padre: MANTILLA NEPTALI

Nombres de la madre: VIDAL ROSA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 17:02:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4824eb3b7fb949a



ECUATORIANA***** E131111121
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 ROGELIO MUÑOZ
 ROSA LUNA DEL PADRE
 PIRAS PUEBLO DE LA MADRE 31/05/2011
 31/05/2023
 FECHA DE CASQUIDAD
 FORMA REN 3966410


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA No 070190715-6
 CÉDULA DE MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO
 EL ORO/PORTOVELO/SALATI
 07 MARZO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001 0047 00094 M
 EL ORO/ ZARUMA AZC. SECC.
 ZARUMA 1963

 julio Muñoz
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 009
 009 - 0143 NÚMERO DE CERTIFICADO
 0701907156 CÉDULA
 MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO
 EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PORTOVELO 0
 PORTOVELO CANTÓN 0
 ZONA
 (I) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

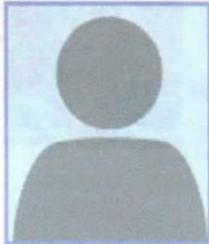



CERTIFICADO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial de la(s) presente(s).....xeroscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
 MACHALA..... 10 NOV 2016

 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0701907156

Nombres del ciudadano: MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/SALATI

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROGELIO MUÑOZ

Nombres de la madre: ROSA LUNA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 17:01:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9af6ca4db55a439

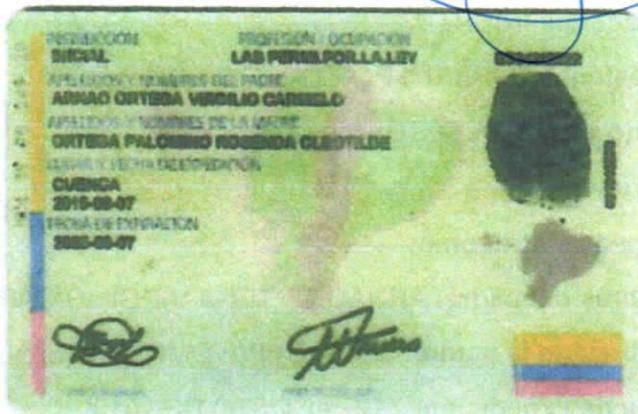




CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ xeroscopia(s) es son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALÁ, **NOV 2016**

[Handwritten Signature]
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0151413556

Nombres del ciudadano: ARNAO ORTEGA JESUS DAVID

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARNAO ORTEGA VIRGILIO CARMELO

Nombres de la madre: ORTEGA PALOMINO ROSENDA CLEOTILDE

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 17:00:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c0929aa8bdf9413



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN
CEDULA: 0700889009



MANTILLA VIDAL ERWIN RAFAEL
CEDULA: 0700994205



MUÑOZ LUNA JULIO ANTONIO
CEDULA: 0701907156



ARNAO ORTEGA JESUS DAVID
CEDULA: 0151413556

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificacion: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2016.11.12 15:26:42 COT
Reason: Constitucion
Location: Notaria 2 Machala